**Contribución del Grupo Principal de Trabajadores y Sindicatos al documento de borrador de indicadores de los ODS (11 de agosto de 2015)**

**Meta 4.1: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces**

El indicador 4.1.1 propuesto debería especificar **"conforme a las normas nacionales"** al final del indicador. Esto sirve de apoyo a los esfuerzos realizados en el ámbito nacional para construir un sistema educativo sólido que respete la diversidad cultural y lingüística del país. El sistema de exámenes no se debe aplicar antes del final de la educación primaria.

En el indicador 4.1.2, la conclusión de los estudios continúa siendo un reto y es un indicador esencial para el objetivo relativo a la educación. Se podría considerar un indicador adicional sobre tasas de transición: **Tasas de transición entre preescolar y primaria; primaria y secundaria; secundaria y superior**.

Los indicadores propuestos no reflejan si la educación es gratuita. Añadir el indicador siguiente: **Porcentaje de escuelas que son gratuitas, desglosado por nivel.**

**Meta 4.2: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria**

En el punto 4.2.1, no se deberían utilizar índices, ya que hacen difícil interpretar qué ha cambiado con el tiempo. Indicador alternativo propuesto: **Porcentaje de educación preescolar que es gratuita.**

Hay que tener en cuenta que el indicador propuesto arriba cubre la tasa de transición entre la educación preescolar y la primaria. La educación preescolar gratuita también se podría incluir en el indicador sobre el porcentaje de escuelas que son gratuitas, desglosado por nivel.

**Meta 4.3: Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria**

Indicador alternativo propuesto: **Índices de escolarización por nivel y tipo de educación (EFTP y educación superior (a) tasa de participación de personas entre 15 y 24 años en la EFTP y (b) tasa bruta de escolarización en educación superior**.

Por favor, tengan en cuenta que el indicador propuesto para la meta 4.1 cubre la tasa de transición entre la enseñanza secundaria y la superior, que es un elemento esencial para aumentar la escolarización. Sería conveniente añadir a la meta un indicador estructural en términos similares a los siguientes: **Existencia de legislación o planes nacionales para la EFTP y la educación superior que incluyan disposiciones claras para garantizar la no discriminación de estudiantes procedentes de entornos de bajos ingresos y el apoyo a los mismos.**

**Meta 4.5: Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional**

Este indicador es de importancia primordial para un programa que esté enfocado hacia la educación equitativa e integradora. De acuerdo con la meta 4.5, también se debe hacer hincapié en los pueblos indígenas, así como en las personas con discapacidades; de ahí la importancia de desglosar los datos relativos a estos dos grupos también.

**Meta 4.6: Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética**

Se debe hacer una referencia clara a la población de jóvenes y la de adultos para garantizar una atención adecuada a ambos grupos. Asimismo, se debe prestar atención a las limitaciones de las definiciones existentes de grupos etarios, como la exclusión habitual de todas las personas mayores de 65 años. Insistimos en que los niveles y metodologías de aptitud deben ser determinados en el ámbito nacional, respetando los contextos cultural y lingüísticamente diversos.

**Meta 4.7: Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios**

Las ciencias del medio ambiente y la geociencia constituyen claramente un indicador deficiente de la educación para el desarrollo sostenible y no estamos a favor de la solución propuesta (de una selección de asignaturas). Se podría reemplazar por 'una selección de asignaturas relacionadas con el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la ciudadanía mundial'. Alternativamente, y preferiblemente, se debería hacer hincapié en la aportación: **porcentaje de horas de enseñanza dedicadas a la educación orientada hacia el desarrollo sostenible, la ciudadanía mundial y los derechos humanos (con arreglo a la resolución 59/113 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).**

**Meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos**

Apoyamos el indicador propuesto, pero las infraestructuras adaptables y el material e instalaciones adecuados también son dimensiones clave reconocidas para una educación inclusiva y por lo tanto deberían incluirse junto a las otras:

**(iv) infraestructura y material adaptados para personas discapacitadas (v) material pedagógico e instalaciones de aprendizaje adecuados**

El derecho a la educación abarca la preparación para emergencias y conflictos. Al ser un derecho universal, la educación debe estar garantizada en todo momento y en todos los entornos. Esto se indica mediante un indicador estructural adicional: **Existencia de planes para el sector de la educación que integren respuestas para la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y la seguridad durante conflictos.**

**Meta 4.c: Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo**

Acogemos con satisfacción el nuevo indicador propuesto y, en particular, la inclusión de los cuatro niveles de educación, así como la formación anterior al ejercicio de la docencia y durante el mismo, pero se debería especificar que esto **debe ajustarse a las normas nacionales**. Asimismo, es importante desglosar los datos en función de zonas urbanas y rurales.

**Meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país**

El propósito de la meta es conseguir la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral reconociendo, valorando y reduciendo el trabajo no remunerado de cuidado a través de la prestación de servicios públicos, políticas de protección social y el reparto de las responsabilidades en el hogar.

Por lo tanto, merece la pena evaluar lo siguiente:

***Ratificación y aplicación del Convenio de la OIT núm. 183 sobre la protección de la maternidad, el núm. 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares y el núm. 189 sobre los trabajadores y trabajadoras del hogar y cumplimiento en la ley y en la práctica.***

**Meta 8.5: Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor**

Acogemos con satisfacción la sugerencia de supervisar la brecha salarial de género (nuevo indicador propuesto: *Ingresos medios por hora de empleados y empleadas por profesión* *(Salarios/brecha salarial de género)*.

 Sin embargo, seguimos considerando que es importante complementar esta meta con un indicador sobre la economía informal para obtener una visión más amplia de la situación del empleo. Por lo tanto, es importante medir: **Porcentaje de empleo informal en el empleo total desglosado por sexo.**

**Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios**

Sugerimos incluir el indicador propuesto *Índices de frecuencia de lesiones mortales y no mortales en el trabajo y tiempo perdido debido a las lesiones laborales desglosados por sexo y condición de migrantes*.

Se debería incluir también una medida del "***número de inspectores de trabajo formados como porcentaje de la fuerza de trabajo***".

Además, consideramos que todavía se podría incluir un indicador específico para los trabajadores migrantes: ***Indicadores para la migración laboral, incluida la brecha salarial entre migrantes y ciudadanos nacionales.***

**Meta 8.b: Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo**

Apoyamos plenamente la inclusión de tasas de negociación colectiva en el indicador propuesto e instamos a que se mantenga. (nuevo indicador propuesto: *Gasto público total en protección* *social y programas de empleo como porcentaje de los presupuestos nacionales y el PIB y tasas de negociación colectiva*).

**Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados**

Es crítico que el indicador 9.2.2 trate de incorporar mejor la dimensión medioambiental de los ODS. No contamos por el momento con un indicador específico o inmediatamente disponible, pero reiteramos el principio de que deberíamos intentar evaluar la sostenibilidad ambiental del crecimiento industrial. Sería apropiado incluir algo que intente evaluar el "Empleo en actividades medioambientales y porcentaje de establecimientos que utilizan tecnologías verdes".

**Meta 10.4: Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad**

Estamos contentos con el indicador propuesto "*Proporción del trabajo en el PIB, incluidos los salarios y las transferencias de protección social*". Sin embargo, nos gustaría añadir el sueldo mínimo como porcentaje de los salarios medios "*Proporción del trabajo en el PIB, incluidos los salarios y las transferencias de protección social* *y* ***sueldo mínimo como porcentaje de los salarios medios****”.*

Además, existe una correlación importante entre la densidad sindical y la cobertura de la negociación colectiva y sociedades más igualitarias. Por lo tanto, consideramos útil medir aquí “***Densidad sindical y cobertura de la negociación colectiva***”.

**Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales**

Apoyamos plenamente la inclusión de una referencia a "sindicalistas" en el indicador propuesto e instamos a que se mantenga (nuevo indicador propuesto: *Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, personal asociado de los medios, sindicalistas y defensores de los derechos humanos durante los 12 meses anteriores*).